

Bogotá, D.C.

(543)

Doctora,
CLAUDIA DÍAZ ACOSTA
SECRETARIA DE MOVILIDAD DISTRITAL
radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co
Calle 13 # 37 - 35
Bogotá D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado de petición ciudadana por competencia.
Referencia: Radicado 20265410030832

Cordial saludo,

De manera atenta, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por medio del cual se establece el deber de trasladar las peticiones a la autoridad competente cuando la entidad receptora no lo sea, esta Alcaldía Local de San Cristóbal procede a dar traslado de la solicitud presentada por la Administración de la Copropiedad Reserva 20 de Julio.

En el marco de la petición, se elevan las siguientes solicitudes, las cuales se enmarcan dentro de la órbita de competencias de esa Secretaría:

- Presencia periódica de agentes de tránsito
- Implementación de señalización de “prohibido parquear”
- Demarcación vial en el sector
- Imposición de sanciones por infracciones de tránsito
- Adopción de medidas que garanticen el acceso libre para vehículos de emergencia y servicios públicos
- Información sobre el plan de acción, cronograma y responsables frente a la situación descrita

Teniendo en cuenta que las solicitudes corresponden a la Secretaría Distrital de Movilidad, esta Alcaldía Local carece de competencia para pronunciarse de fondo sobre los aspectos anteriormente señalados.

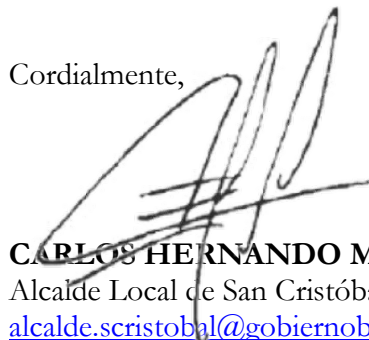
En consecuencia, se remite la presente solicitud para que, en el marco de sus competencias legales y reglamentarias, se sirva dar trámite, respuesta de fondo al peticionario y adoptar las medidas a que haya lugar, para lo cual informamos sobre los datos de la parte peticionaria:

- Jhonatan Estiven Alvarado
Administrador Delegado Reserva 20 de Julio P.H.
Teléfono: 322 249 6017

- reserva20dejulio.ph@gmail.com
- Calle 24 sur #5-26 - Bogotá D.C.

Trabajamos en equipo con la institucionalidad y la ciudadanía para hacer de la localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades.

Cordialmente,



CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

alcalde.scrisobal@gobiernobogota.gov.co

Anexos AGD ORFEO: Petición ciudadana en Dos (2) folios.

Proyectó: Yuliet Patarroyo Sabi – CPS 600 – 2026

Revisó: Juan Daniel Chavez Araoz – CPS 700 – 2026

Revisó: Cindy Stefany Heredia Leguizamón - CPS- 300 – 2026 CSHL